

Consultas Realizadas

Licitación 486104 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES, TELAS Y COLCHONES

Consulta 1 - Autorizacion del Fabricante Item 7

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
En relación con el ítem correspondiente a colchones de espuma, se observa que el Pliego de Bases y Condiciones no exige la presentación de autorización del fabricante, a diferencia de otros ítems del procedimiento. Considerando que los colchones ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, tales como densidad, dimensiones y demás características requeridas, se consulta: 1. De qué manera verificará la Convocante que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante y que el producto ofertado corresponde efectivamente al fabricante cuyas especificaciones técnicas y documentación respaldan la oferta? 2. Teniendo en cuenta que para la aplicación del Margen de Preferencia para Productos de Origen Nacional se requiere la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional, cuya emisión y utilización se encuentran vinculadas al fabricante del producto, ¿Considera la Convocante solicitar para este ítem la presentación de una autorización del fabricante o documentación equivalente que acredite la relación entre el oferente y el fabricante del colchón ofertado? Lo anterior permitiría garantizar la trazabilidad del producto, la correcta utilización del Certificado de Origen y Empleo Nacional para la aplicación del margen de preferencia y el efectivo cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego, resguardando los principios de transparencia, igualdad y selección de ofertas que satisfagan plenamente las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
A los potenciales oferente, favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, para el ítem correspondiente a colchones de espuma, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos técnicos y documentales que deberán ser cumplidos por los oferentes, no contemplándose como requisito de admisibilidad la presentación de autorización del fabricante. En tal sentido, al tratarse de un bien de adquisición común, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado se realizará con base en la documentación presentada por el oferente, así como mediante los mecanismos de evaluación previstos en el Pliego, es decir, al analizar el Pliego de Bases y Condiciones, Ítem 7 de las especificaciones técnicas, contempla la presentación de muestra "Se solicita muestra" la cual, la convocante en el proceso de evaluación de ofertas podrá verificar que lo ofertado reúna las condiciones solicitadas y exigidas. En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia para Productos de Origen Nacional, la misma se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, siendo responsabilidad del oferente presentar la documentación exigida por la normativa aplicable para acceder a dicho beneficio. La Convocante verificará su validez conforme a la normativa correspondiente, sin que ello implique la exigencia de requisitos adicionales a los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la Convocante mantiene invariables las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no correspondiendo la incorporación de nuevos requisitos documentales para el ítem consultado.		

Consulta 2 - ITEM 1 TELAS DE GABARDINA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
Se consulta si para el ítem GABARDINA, que solicita fardos de 50 metros, serán aceptados fardos con metrajes diferentes o superiores a 50 metros, considerando que los Importadores/Distribuidores de tejido comercializan metrajes variables; ya que es un tejido importado que viene de fabrica en las condiciones mencionadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
A los potenciales oferentes, se acepta la presentación de fardos con metrajes diferentes o superiores a los 50 metros solicitados, siempre que el tejido ofertado cumpla con las demás especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, no será motivo de descalificación la presentación de fardos con un metraje superior o diferente al referencial de 50 metros, siempre que se garantice el suministro de la cantidad total requerida y se mantengan las características técnicas exigidas.		

Consulta 3 - ITEM 2 Colchón

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
Consulto El apartado Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas en el Ítem 2 dice se Solicita muestras; pero en el Apartado Muestras pagina 12 no menciona ese Item, Se debe presentas muestra del Item 2 ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Teniendo en cuenta que exigir colchones de muestra genera costos innecesarios y almacenamiento extra para los oferentes, lo cual suele limitar la competencia y encarecer el precio final de los producto consideramos que no es necesario la presentación de las muestra de los mismos. Así mismo las Especificaciones técnicas son claras como sigue: Colchón de espuma poliuretano. Dimensiones: 1,90 mts de largo, 0,80 de ancho y 15 cm de altura, densidad 15, forrado con tela de poliéster, en el centro de los laterales, debe llevar impreso la siguiente denominación, POLICIA NACIONAL - DPTO. IDENTIFICACIONES, en letra color negro de 7 cm. de alto y 100 cm. de largo como mínimo, y envuelto en Plástico.		

Consulta 4 - Item 11 Bota Tactical

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Consulto si la bota es el color desierto o coyote ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
En atención a la consulta formulada, se aclara que el Ítem 11 - Bota Táctica deberá ser de color beige desierto (Desert Tan), descartándose el color coyote (Coyote Brown). A los efectos de evitar confusiones en la provisión del bien, se especifica que el color requerido corresponde a un tono beige claro tipo desierto, y no al tono marrón característico del color coyote.		